

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	041-2025-PRORRIDRE/DEC							
2	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En Puno, a los veintiun días del mes de julio del año 2025, en el local de la Sub Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial del Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE, a las 09:00 horas, el OFICIAL DE COMPRA de la DEC designado mediante Memorando N° 003-2025-GRP/SUACP, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 007-2025-PRORRIDRE/DEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE VALVULAS SEGÚN EE.TT., PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO ARICATO, QUENEQUE. MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA, PROVINCIA DE SANDIA DEPARTAMENTO DE PUNO, CORRESPONDIENTE A LA META 0029, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>								
3	<p><b>MIEMBRO DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES</b></p> <p>Oficial de Compra designado para la preparacion, conduccion y realizacion del procedimiento de selección:</p> <table border="1"> <tr> <td>OFICIAL DE COMPRA DE LA DEC</td> <td>CPC. MAVIS SARVIA CHUCUYA LAYME</td> <td>DEPENDENCIA</td> <td colspan="2">SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL</td> </tr> </table>				OFICIAL DE COMPRA DE LA DEC	CPC. MAVIS SARVIA CHUCUYA LAYME	DEPENDENCIA	SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	
OFICIAL DE COMPRA DE LA DEC	CPC. MAVIS SARVIA CHUCUYA LAYME	DEPENDENCIA	SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL						
4	<p><b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b></p> <p>De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre o razón social del postor ganador</th> <th>Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4G CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.</td> <td>S/ 115,300.00</td> </tr> </tbody> </table>				Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	4G CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	S/ 115,300.00	
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado								
4G CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	S/ 115,300.00								
5	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p><u>Artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas:</u> 96.5. El oficial de compra revisa los requisitos de calificación de los postores que ocuparon los primeros lugares en el orden de prelación de la evaluación económica sucesivamente hasta identificar al menos tres postores que cumplan estos requisitos, asignándoles su orden de prelación final correspondiente y otorgando la buena pro al primer lugar. En caso solo dos postores hubieran participado de la evaluación económica, únicamente se revisan los requisitos de calificación de estos. En caso un solo postor hubiera participado de la evaluación económica, el procedimiento de selección se declara desierto.</p> <p><u>Artículo 80 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas:</u> El otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladicop. La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación.</p>								
6	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>EL OFICIAL DE COMPRA de la (DEC), en cumplimiento al artículo al artículo 69 del Reglamento de la LeyGeneral de Contrataciones Publicas, donde indica: c) "(...) (i).es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no encontrarse impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley, conforme al formato aprobado en las bases estándar; (el postor) y en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Artículo IV. Principios del procedimiento Administrativo; 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Por lo que el OFICIAL DE COMPRA de la (DEC) presume la veracidad de la documentacion presentada por el postor ganador.</p> <p>El OFICIAL DE COMPRA de la (DEC) previa verificacion de los documentos de presentacion obligatoria, admision, evaluacion y calificacion de las ofertas, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4</p>								
7	<p style="text-align: center;">               CPC. MAVIS SARVIA CHUCUYA LAYME              OFICIAL DE COMPRA         </p> <p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES</p>								